

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITAR EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL”. EXPT. CAT\_2024\_07.**

En relación con el contrato cuyo objeto es la obra de “HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL”, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y normas concordantes, en particular el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), se informa lo siguiente

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Aeropuerto de Teruel es una instalación aeroportuaria de iniciativa pública destinada a la generación de empleo, y desarrollo tecnológico en el sector aeroespacial. Entre las actividades principales que se desarrollan en el aeropuerto destaca la de mantenimiento, estacionamiento y reciclado de aeronaves.

El Consorcio del aeropuerto de Teruel se constituyó para satisfacer intereses concurrentes de las entidades consorciadas, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Teruel, consistentes en “la organización, ejecución y gestión en común de las actuaciones que resulten precisas para el impulso y promoción de la citada infraestructura aeroportuaria”, siendo el objeto fundamental del Consorcio, de acuerdo con la misma cláusula, “realizar la puesta en funcionamiento, promoción y gestión tanto del instrumento urbanístico que, en su caso, se tramite para la implantación del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, como del conjunto de la infraestructura aeroportuaria y de cualesquiera actividades o servicios complementarios que en dicha infraestructura se realicen o presten”.

En virtud de ese objeto del Consorcio, se han realizado las actuaciones necesarias para que la plataforma aeroportuaria de Teruel se haya convertido un nicho de empresas relacionadas con la actividad aeronáutica y aeroespacial. Para consolidar las actividades ya existentes y abrir posibilidades a la instalación de otras nuevas, se ha proyectado la construcción de un hangar y nave de producción.

La construcción de estas instalaciones se licitó en febrero de 2024 por un importe de 36.598.681,63 euros (IVA excluido). Con fecha 28 de junio de 2024 se declara desierta la licitación.

Se propone a la empresa redactora del proyecto, actualizar los precios unitarios para adecuarlos a los costes actuales, sin modificar ningún otro aspecto del proyecto



constructivo. La consultora presenta el proyecto del hangar y nave de producción con un presupuesto actualizado que asciende a 43.512.069,44 euros (IVA excluido).

Se trata pues de una apuesta por un proyecto para continuar creciendo en la industria aeronáutica internacional y mejorar la competitividad en el futuro, para, de este modo, afianzar la posición actual y convertir el Aeropuerto de Teruel en uno de los centros de excelencia dentro del sector aeronáutico y aeroespacial.

La construcción del hangar y nave de producción permitirá atraer una nueva actividad al aeropuerto, como es la actividad de vuelos en la estratosfera con aeronaves tipo zepelín, que prestarán diversos servicios de telecomunicaciones o investigación entre otros.

Para facilitar la consolidación y desarrollo de las empresas ya existentes y la implantación de nuevas actividades se considera necesario que el Aeropuerto cuente con instalaciones de este tipo que puedan ser utilizadas mediante los correspondientes títulos de autorización o concesión.

## **EL PROYECTO CONSTRUCTIVO**

El proyecto, que ha sido redactado por el Ingeniero Aeronáutico D. Pablo Senchermés Morales con nº colegiado: 03.153, ha sido aprobado el 23 de julio de 2024, de acuerdo al informe de supervisión suscrito por técnico competente. El proyecto define la construcción de 3 grandes bloques: hangar/nave de producción, plataforma y urbanización.

El hangar/nave de producción a su vez está formado por 3 zonas diferenciadas. Por un lado, la zona de recepción de mercancías, por otro, lado la zona de producción y, por último, la zona de hangar. El edificio cuenta con planta rectangular con unas dimensiones en planta aproximadas de 376,20 x 70,80 metros. Su forma responde a la función que alberga. Básicamente está formado por 3 tipologías formales: nave industrial a dos aguas con una altura de cumbra de 23,10 metros correspondiente con la zona de mercancías y producción; una bóveda de cañón de 57,10 metros de alto, correspondiente con la zona de hangar; y un cajón de puertas formado por un paralelepípedo de 57,10 metros de altura.

Delante de la fachada este del hangar se diseña una plataforma para el despegue del dirigible. Esta plataforma tiene unas dimensiones totales de 300,00 x 220,00 metros. Respecto a la urbanización, se prevé un vial que unirá el acceso desde la A-1512. Este vial será apto para vehículos articulados de hasta 20 metros de longitud. Delante de la fachada oeste del hangar se proyecta una plataforma para que este tipo de vehículos pueda maniobrar y entrar marcha atrás a la zona de descarga de mercancías. En la fachada sur del hangar se proyectan una serie de plazas de



aparcamiento para vehículos de los trabajadores, así como dos puestos de estacionamiento para vehículos cisterna de helio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la LCSP, una vez aprobado el proyecto se ha procedido con fecha 23 de julio de 2024 a efectuar el replanteo del proyecto, consistente en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, como requisito indispensable para la adjudicación del procedimiento de licitación.

Una vez realizado el replanteo se incorpora el proyecto al expediente de contratación.

## EL PRESUPUESTO

En el proyecto constructivo se incluye el presupuesto de licitación de la obra desglosado, que asciende a 43.512.069,44 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 20 meses.

Respecto a la distribución plurianual planteada es la siguiente:

Año	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
2025	17.500.000,00 euros	21.175.000,00 euros
2026	26.012.069,44 euros	31.474.604,02 euros
Total	43.512.069,44 euros	52.649.604,02 euros

Dicho importe es el que viene detallado en el proyecto de ejecución redactado, supervisado y aprobado y en el mismo se incluyen toda serie de estudios complementarios que requieren este tipo de obra y para su fijación se han tenido en cuenta los precios habituales de mercado.

## PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para la licitación del contrato se propone el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, y tramitación ordinaria. Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

No existen partes del objeto del contrato susceptibles de utilización separada ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de la obra y provocaría que fuera excesivamente difícil y onerosa desde el punto de vista técnico y de la seguridad operacional. Implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por empresas diferentes, por lo que tendría una afeción directa a la seguridad operacional al tener que organizarse no solo para la ejecución de los



distintos lotes sino, y es lo más crítico, coordinarse para actuar en una zona próxima a la pista de aterrizaje y del resto de plataforma ya existente, cuestión que podría verse amenazada por la actuación de más de una empresa en la misma obra.

Por todo lo anteriormente expuesto, para satisfacer la necesidad planteada, se considera idóneo y adecuado licitar un contrato de obras de acuerdo al artículo 13 de la LCSP con las siguientes características:

**Denominación: OBRA HANGAR Y NAVE DE PRODUCCIÓN EN EL AEROPUERTO DE TERUEL (EXPTE CAT\_2024\_07).**

**Valor estimado:** 43.512.069,44 euros (IVA excluido).

**Presupuesto de licitación (IVA excluido):** 43.512.069,44 euros

**IVA (21 %):** 9.137.534,58 euros

**Presupuesto de licitación (IVA incluido):** 52.649.604,02 euros

**Plazo de ejecución:** 20 meses.

**Forma de adjudicación:** Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (artículos 145, 146 y 156 y siguientes de la LCSP). Sujeto a regulación armonizada.

**Tramitación:** Anticipada.

EL DIRECTOR GENERAL Y GERENTE  
DEL CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL

Alejandro Ibrahim Perera

